

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

Imprenta Balear.
Rullán, hermanos.
García.
MAHON. Orfila (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.
Sale todos los dias excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
En Mallorca 8 rs.
En Menorca é Ibiza franco de porte 10 rs.
En los demas puntos del Reino. id. id. 12 rs.
Cada número suelto . . . 1 rs.

PALMA.—JUEVES 3 DE MARZO DE 1853.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

No es una injuria, ni siquiera una ofensa, llamar *absolutista* al que profesa esta opinion; pero lo es, y muy grande, en el sentido moral tanto como en el político, aplicar aquella calificacion al que públicamente la ha rechazado, afiliándose en otra escuela de gobierno. Injúriase, ó lo que es lo mismo, se procede *contra nuestro derecho*, en el sentido político, haciendo cundir entre el público ideas erróneas acerca de nuestra conducta; porque ninguno de los muchos lectores que puede tener la *Nacion* está obligado á leer la *España*, y algunos habrá tal vez bastante crédulos para persuadirse, bajo el testimonio del periódico progresista, de que no amamos la monarquía representativa, á cuyo servicio nos hemos consagrado, y en cuyo favor hemos hecho las mas ardientes protestas, y no escasos sacrificios.

Contribuir á propagar tal error, es inferirnos una intolerable ofensa, tan intolerable como lo hubiera sido llamar *carlistas* á los leales servidores de la Reina que combatian al frente de las líneas facciosas, y aplicar, por ejemplo, esa denominacion al duque de la Victoria, bajo el capcioso pretexto de que con ella no se agraviaba la honradez del general Zumalacarregui. No puede ser lícito jugar así con la reputacion política de hombres que en algo se estiman, por el mero capricho de singularizarse con una insostenible paradoja, ó de zaherir los mas puros sentimientos. Dos bases de primera importancia hemos dicho varias veces que sostienen hoy el edificio político-social de España; la legitimidad dinástica de doña Isabel II. y el gobierno representativo; el que no reconoce estas condiciones como punto de partida para el uso de sus derechos, así como para todos sus actos de intervencion en el gobierno del Estado, y eso les sucede á los *absolutistas*, está fuera de la ley fundamental española, y es un rebelde que debe renunciar á toda participacion en los negocios públicos, ó resignarse al condigno castigo. La *España* ha obrado siempre en consonancia con tan francas declaraciones, y lejos de ofrecer en sus antecedentes ningun hecho en contrario, estuvo sosteniendo sobre el particular, casi sola en la prensa de Madrid, un rudo, empeñado y radical debate de principios contra la *Esperanza*. Porque no versaba entonces la discusion sobre discordancias ó coincidencias casuales en una cuestion política determinada; coincidencias en que abundan todos los partidos, con las cuales se pretende puerilmente reconvenirnos, y con cuyo auxilio pudiéramos tambien reconvenir á los periódicos progresistas que abogan por el sufragio universal, cuando Napoleon III lo autoriza, y el duque de Burdeos lo reclama. No; lo que en aquella sazón se discutia, eran los principios *fundamentales* de nuestra organizacion política, imprudentemente atacados por un periódico *monárquico puro*; y en medio del silencio y desdenoso abandono de nuestros colegas, sostuvimos nosotros, no solamente la inconveniencia, sino hasta la ilegalidad de que se defraudara en un país

constitucionalmente regido, las máximas y doctrinas que forman el catecismo absolutista.

¿Cómo no ha de enojarnos, despues de estos hechos públicos, notorios é incontrovertibles, que pretenda desfigurar nuestra posicion, y estampar sobre nuestra frente, como un sello de ignominia, el nombre mismo de nuestros enconados adversarios? Esta imputacion gratuita, esa palabra *apasionada* (como llama Bentham á las de su clase) con que se aspira á prevenir en contra nuestra la opinion dominante, podrá ser muy cómoda para los que, no acertando á vencernos de otra manera, prefieren una lucha de insultos, apodos y dicitorios, á los pacíficos combates de la idea, á los argumentos que el estudio y la inteligencia suministran, y á las armas corteses de una discusion política. Nuestra dignidad no se resignará nunca á semejante cambio; y si los rencores y miras estrechas de partido se obstinaren en ello, antes romperiamos toda relacion con los periódicos que entendiesen de ese modo las obligaciones de su ministerio, que descender á imitarlos, forzando nuestro carácter, y olvidando lo que debemos al público, lo que nos debemos á nosotros mismos, lo que creemos que conviene al buen nombre de la prensa, á la que, tambien esta vez, queremos defender contra los ataques *absolutistas*.

Y si en el terreno político nos ofenden tales imputaciones, aun es mas injurioso para nosotros en el sentido moral, suponer con mañosas y mal embozadas reticencias, que abrigamos en nuestro fuero interno la opinion absolutista, bien que no tengamos el valor necesario para profesarla, y digamos públicamente lo contrario. Esto, á nuestro modo de ver, escende todos los límites de la libertad concedida á la discusion entre adversarios que se respetan. La *España* nunca ha ocultado sus opiniones, ni tiene para qué. Si en su manera mas ó menos atinada, de comprender los deberes que está llamado á cumplir el periodismo, y las necesidades á que puede eficazmente atender, no ha querido comprometer la incontrastable verdad á las ideas que defiende, entrometiéndose á fijar por sí y ante sí la direccion que debe darse á su secundario desarrollo en todas sus infinitas y minuciosas ramificaciones; si no ha querido llevarlas á un terreno en que todo es cuestionable, y dar motivo con esto á que despues de interminables polémicas, fatigado tal vez el espíritu público, y perdido el hilo de la discusion, pudiera hacerse dudar á alguno de la misma conveniencia de la reforma; al obrar así, la *España*, ténganlo entendido cuantos la impugnan, presume de haber sacrificado sus propios intereses á los del país, y tracado el fácil y poco comprometido papel de proyectista, por otro que requiere cierta dosis de valor cívico y de fé en la causa que se defiende, como lo prueban los mismos debates que venimos sustentando. La *España* no ha callado jamás nada de cuanto ha podido caracterizar sus opiniones, nada que contribuyera á colocarla en el culminante punto desde donde convenia que se mostraran para ser bien conocidas de todos; y si algo ha desdenado, ha sido el descender á esos pormenores con los cuales saben

otros atenuar los compromisos que contraen y cohonestar las posiciones mas falsas. Nunca hemos vacilado en esponer al público el resultado de nuestras reflexiones sobre todas las situaciones difíciles las hemos profesado en alta voz delante de la revolucion, como delante del carlismo; en 1848, cuando reclamamos la *resistencia*, al frente del socialismo en la plenitud de sus fuerzas; en 1850, cuando pediamos *tolerancia* á un gobierno que, rodeado con todo el prestigio de sus triunfos, aparecia mas fuerte que nunca; en 1852, cuando iniciáramos la discusion de una *reforma* constitucional contra el *mal parlamentarismo*, cuyos adeptos escandalizados se desencadenaban en infinita muchedumbre contra nosotros. Y atendiendo á las circunstancias especiales que proscriben de toda discusion un hecho funesto ocurrido en el mismo año que acabamos de citar, nos abstenemos de traerle á esta rápida revista, aunque tambien entonces tuvimos que emplear no pocos esfuerzos para fijarle bien, y evitar que se le diera el carácter político de que mas distaste estaba.

En todas estas ocasiones, las mas señaladas desde que salió la *España* á la luz pública, nadie nos ha escedido en la claridad con que hemos marcado nuestra posicion; nadie nos ha aventajado en la franqueza de nuestras opiniones. Objetaremos ahora que al asentarlas hemos omitido las ideas intermedias, las fórmulas de esplanacion, nunca será motejarnos de medrosos; probará en todo caso que hemos afrontado mas resueltamente el riesgo.

Reasumamos, pues, nuestra réplica.

Absolutismo se llama aquella forma de gobierno que reconcentra todos los poderes públicos en una sola persona. Enfrente de esta doctrina, y como para contrastar con ella, se ha levantado la monarquía representativa, en la cual el poder público está repartido entre el monarca, base y coronamiento del edificio social, y las Cámaras ó cuerpos colegisladores que discuten y votan las leyes. Es absolutamente innecesario al propósito presente internarse mas en el análisis de ambos sistemas. ¿A cuál de ellos nos hemos allegado? Los redactores de la *Nacion*, lo mismo que los del *Clamor Público*, poniendo la mano sobre su conciencia, y como no tengan valor de negar la luz del medio día, no pueden afiliarnos mas que en la segunda escuela, porque ahí estaria en otro caso la coleccion de la *España* que saldria á desmentirlos. Y entonces, ¿qué se dirá del espíritu de justicia, de la justicia y de la singular conciencia periodística de semejantes diarios, que desentendiéndose de los hechos y acudiendo á satisfacer una mezquina conveniencia del momento, se obstinan en darnos todavia con desesperada insistencia, el dictado de *absolutistas*?

No es exacto que hayamos confundido jamás á los anarquistas con los hombres del progreso. Véase toda nuestra coleccion; véanse en particular nuestros artículos de 1848, y aun hace los de un año, en que cuidadosamente huimos siempre de achacar al partido progresista faltas y crímenes que procedian de un origen inmundado. Recuerdese el respeto y la consideracion con que hemos tratado constantemente á los gefes de este partido, lo mismo cuando han

tomado alguna parte en las discusiones del Parlamento ó de la prensa, que cuando han estado proscritos en el extranjero; en todo lo cual, como en otras muchas cosas, nos hemos diferenciado (dicho sea de paso) de la intolerancia de nuestros contrarios, que solo cuando ha llegado el caso de una coaliccion han venido á descubrir que podia hallarse, no digamos un buen patricio, pero siquiera un buen orador en las filas conservadoras. Y despues de tener presente todo esto, recuerden por fin de qué periódico salió por primera vez la palabra *amnistia*, cuando gemian en Ultramar ó en los presidios, los secuaces de las opiniones que hoy pagan y tienen órganos en la prensa, para que nos llamen *absolutistas*.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 21 de febrero.

Segun habiamos anunciado, despues de haber estado dos dias depositado en la iglesia de San Justo el cadáver del capitán general marques de Rodil, con la guardia de honor y demás que la ordenanza previene para los individuos de tan elevada clase, se verificó el entierro ayer á las doce de la mañana, siendo conducidos los restos mortales á su última morada con la mayor pompa y solemnidad. Para este efecto, S. M. la Reina se habia dignado dispensar lo que la misma ordenanza previene para el caso en que el fallecimiento ocurre en el punto de residencia de S. M., como se ve por la real disposicion que, concebida en los términos mas honoríficos á la memoria del general, ha sido publicada en la orden de la plaza y la insertamos á continuacion. Dice así:

«Exmo. señor.—La Reina (Q. D. G.) que ha sabido con el mayor sentimiento el fallecimiento del digno capitán general que fué de los ejércitos nacionales, marques de Rodil, teniendo en consideracion los dilatados y honoríficos méritos que ha contraido en defensa del trono y de la patria, se ha servido resolver que se le hagan los honores que la ordenanza general del ejército señala para los de su alta categoría, no obstante lo que previene la misma ordenanza respecto al caso de ocurrir el fallecimiento en el punto de residencia de S. M. De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.»

En su consecuencia se habian dado las disposiciones convenientes, siendo invitados para asistir á la fúnebre ceremonia todos los generales y brigadieres de cuartel, los gefes de la guarnicion francos de servicio, y dos oficiales por clase de cada batallon de infantería y regimiento de caballería y artillería.

A las once ya se hallaban cuatro piezas de artillería rodada, y todas las compañías de granaderos de la guarnicion, formadas en columna cerrada en la plaza de los Consejos, dando frente á la calle Mayor para tomar la vanguardia del entierro, como en efecto lo hicieron al tiempo de ordenarse la comitiva. El señor brigadier mayor de la plaza marchaba á la cabeza de dichas compañías de granaderos, acompañado de un coronel y un teniente coronel, segun previene el artículo 20, título 50 del tratado III de la ordenanza.

La artillería y compañías de granaderos del regimiento de Mallorca eran las destinadas á

hacer las descargas de ordenanza, à cuyo efecto iban provistas de los correspondientes cartuchos sin bala.

El regimiento infantería de Mallorca se hallaba formado, su primer batallón por mitades en columna cerrada en la costanilla de San Justo, dando frente à la calle del Sacramento, y el segundo en la costanilla del Nuncio, en la misma formacion, y en el acto del entierro marchaba à retaguardia del acompañamiento, é iba tambien municionado con dos cartuchos sin bala para las descargas correspondientes.

El regimiento de caballería del Rey, 1.º de Carabineros, formaba en columna en la plazuela de Puerta Cerrada, dando frente hacia la iglesia de San Justo, y en la comitiva seguía al regimiento infantería de Mallorca.

Ordenado el cortejo, seguían à los cuerpos que formaban la vanguardia un crecido número de convidados, despues el acompañamiento militar que era muy numeroso, viéndose en él à la mayor parte de los generales que hay actualmente en Madrid; las autoridades militares, presidiendo el Sr. ministro de la Guerra; en seguida iba el clero y à continuacion el carro fúnebre tirado por cuatro caballos enlutados: pendían del féretro cuatro cintas que llevaban otros tantos generales, entre los que se contaban los señores Conchas y Chacon. Por último formaban la retaguardia los cuerpos antes mencionados y en el órden que queda dicho, siguiéndoles à continuacion un crecido número de carruajes pertenecientes à los convidados, à varias casas de la grandeza y à los muchos amigos que en todos los partidos políticos y en todas las clases contaba el general.

Iban en la comitiva las músicas de los regimientos de Mallorca, Estremadura y Reina Gobernadora; la primera à la cabeza de su cuerpo, la segunda delante del cadáver, y la de la Reina Gobernadora à la cabeza de la columna de granaderos.

Así ordenado el cortejo fúnebre salió por la calle del Sacramento à las Platerías, calle Mayor, Puerta del Sol, calles de Carretas y Atocha, el cementerio de San Nicolás; donde fué colocado el féretro en su nicho con el ceremonial de costumbre, y hechos despues los honores por la artillería y cuerpos destinados al efecto se disolvió el acompañamiento, regresando los convidados à Madrid, no sin haber elevado sus preeas al cielo por el eterno descanso del que tantos años consagró al servicio del trono y de la patria.

Segun escriben à un periódico de Paris desde esta capital, parece que se piensa introducir en la corte de Madrid, como en la imperial, para los actos de etiqueta, el calzón corto y la media de seda. Nada hemos oido nosotros acerca de esta innovacion.

(Heraldo.)

VARIEDADES.

EL CARNAVAL EN ROMA.

El carnaval se anuncia todos los años en Roma con las reglas y precauciones de uso. Nada se varia en cuanto al fondo de las medidas administrativas, siempre es el mismo teatro decorado con igual aparato.

El carnaval de Roma aventaja en mucho à todos los de Venecia; es un fenómeno único, excepcional, en un pueblo excepcional tambien, y que todavia no tiene modelo ni copia. Esa poblacion sui generis debe desde luego ser considerada bajo el punto de vista que le es propio. Educada por los soberanos pontífices, es el resultado moral de su sistema eminentemente cristiano, no menos conservador de las ruinas paganas.

Ese sistema de política y de educacion, perpetuando hasta nuestros dias las tradiciones de la antigua Roma, las ha regenerado con una especie de bautismo é impregnado de un espíritu de delicadeza desconocido de los antiguos. Ya se acordarán nuestros lectores,

del panem et circenses, que los emperadores, sumos pontífices del paganismo, daban à un pueblo voluptuoso y guerrero, ávido de hartarse con los despojos del mundo; pues bien, todos aquellos placeres carnales y sanguinarios, los ha reemplazado el nuevo pueblo pontificio con diversiones tan decentes como espontaneas, manifestaciones religiosas ó profanas, pero todas honestas, nobles y verdaderamente cristianas.

En las solemnidades de la Natividad, de la Epifania y de la Semana Santa la antigua urbanidad del sacerdocio romano es universal como su fe, y su tolerancia es tal, que los mismos protestantes censuran algunas veces su esceso. El largo y glorioso reinado de Pio VI introdujo, ó mas bien desarrolló esa magnífica hospitalidad para con todos nuestros hermanos separados sectarios indiferentes ó enemigos apasionados de la ortodoxia católica. Los representantes de todos los cultos y de todos los países pudieron pensar entonces en la unidad religiosa ó en una paz perpetua. Roma volvía à ser una arca de la alianza, y sus pompas religiosas, preludios de una armonía mas perfecta, brillaban ya para todos ellos sin escepcion.

La ciudad de la Fe daba igualmente en sus fiestas mundanas, como la del carnaval, el espectáculo de una liberalidad desconocida à todas las capitales políticas de la Europa. Pio VI permitió al pueblo romano el hacer los honores, y ese pueblo lo desempeña con una maestria que solo ha podido sobrepujar en el pontificado de Pio IX, cuando gritaba lleno de esperanza: *Adesso se rillorna tempo de Braschi!*

Para apreciar bien el carnaval de Roma, es preciso que nos remontemos à Pio VI que publicó su ley fundamental, cuando tan hábil príncipe como santo pontífice atraía à Roma innumerables extranjeros, y convertía las fiestas de la paz y de la religion en uno de los mas curiosos resortes de su gobierno. Los reglamentos de aquella época se han observado hasta ahora casi à la letra, y fruto de aquel reinado esplendoroso, se nos presenta en la actualidad el fenómeno mas curioso de las costumbres romanas como una institucion verdaderamente pontificia.

En ella fue prescrito, en primer lugar, el mas profundo respeto à la modestia y al decoro, bajo penas las mas severas y prontas, por decreto de 28 de enero de 1780. Así es, que en nombre de las buenas costumbres y de la educacion, se prohibe usar disfraces indecentes: se prohibe, bajo pena de prision, insultar à los hebreos de palabra ó con vias de hecho: se prohibe à las mujeres de mala vida el disfrazarse de modo alguno y el tomar parte en las diversiones que haria degenerar en licencia: se prohibe llevar ninguna especie de armas ofensivas, bajo la pena de cinco años de presidio al que hiciere la mas leve demostracion de servirse de ellas, y la de presidio perpétuo al que causare heridas; en fin el patibulo y el castigo de la cuerda se hallaban preparados y no habia remision para los atentados del carnaval à pesar de tantas indulgencias plenarias concedidas à los demas delitos.

Promulgada la ley, queda establecida la libertad de las reuniones durante los ocho dias del carnaval con una latitud que asustaria à cualquier otro gobierno que el de Roma. A las dos de la tarde, el Corso, ese salon del pueblo romano, se halla ya invadido por una multitud de curiosos: en la esquina de cada una de las calles adyacentes se coloca un dragon à caballo, único aparato de fuerza militar: luego, cuando la campana del capitolio hace la señal, las autoridades municipales inauguran solemnemente la fiesta. Su dorado carruaje pasa y vuelve, y despues de este grave paseo, à las escaramuzas aisladas, sucede una explosion de mil municiones de guerra. Los proyectiles vuelan por todas partes. Los que están en los balcones luchan con los que pasan à pie, con estos centenares de brillantes trenes que corren en dos filas y

en sentido inverso haciendo girar como un remolino y sin descanso à la multitud que los acosa.

Las pastillas, anises y ramilletes, son las armas de aquella refriega universal. Los anises, llamados *confetti*, no siempre son dulces, el almídon y la harina dominan en ellos mas que el azucar: algunas veces los componen tambien ilegalmente con argamasa y puzzolana, pero con tal que el pobre que los fabrica lleve su merecido, y que todo el mundo este contento, no se fija la atencion en esas pequeñeces, sobre todo en una batalla en que los mas orgullosos patricios figuran intrepidamente con blusa.

La disposicion de los lugares se presta ademas muy bien à la manifestacion del pueblo comun. Desde la plaza del *Pópulo* à la de Venecia, el *Corso* no es mas que un inmenso teatro en linea recta con plazas laterales reservadas à las tropas y músicas militares, y con palacios cuyas galerias y balcones llenos de brillantes colgaduras se estienden por mas de una mulla de largo. Allí, participando de la alegría de todos, cada uno armado con confites y ramilletes es à la vez vencedor y vencido, espectáculo y espectador. Los cambios y los desafios mantienen tambien à la multitud en un movimiento eléctrico y perpétuo. Y con esa provocacion universal de dulces y vivas galanterias, Roma se presenta como en revista à los observadores viajeros de todas las naciones.

Estos à su vez se distinguen allí por medio de sus representantes. Aquí los flemáticos ingleses vuelan sobre los transeuntes cajas llenas de *confetti* y abruman à los grupos mas elegantes sin concederles el honor de una sonrisa. Los franceses, con su reprimida vivacidad, hacen mejor uso de los proyectiles, y dicen como en Fontenoy: *señores, tirad los primeros*. Los romanos prefieren decididamente los ramilletes, los cambios graciosos, y aun han inventado instrumentos para dirigirlos con delicadeza hasta los segundos pisos.

Algunos episodios burlescos suelen animar la fiesta. En 1847, lord Howard, el gigante de los *confetti*, los arrojaba con seriedad à veinte y treinta libras. Como verdadero *matador* británico hacia doblegarse à algunos con el peso de sus galanterias, y si los que pasaban le contestaban con naranjas y patatas, bajaba osadamente à la calle para reñir à puñadas y desafiar al pueblo romano. En vano los carabineros le protegían y le decían que mirase por sí mismo: hasta despues de haber provocado al *Corso* y todas las calles adyacentes no volvió à su balcon à esparcir la distribucion acostumbrada de sus municiones de guerra. La cordial inteligencia de los combatientes le saludó con una carcajada, y todos convinieron en que solo un extranjero podia aventurarse à interrumpir la fiesta. Los extranjeros, sorprendidos de verse tan bien recibidos por los romanos, y de que estos se traten como hermanos, se entregan à esa fraternidad universal, y creen preludiar los juegos de una armonía futura.

Añádese à esto, que para gozar plenamente de ese carnaval, es preciso ser ó hacerse romano de raza pura: es necesario tener en el corazon con que corresponder à la jovial hospitalidad que distingue à los habitantes del *Corso*. Desgraciados de los que tengan el aire demasiado aristocrático de la Inglaterra ó de la Alemania: el supremo placer es enconfitar à aquellos elegantes, y desgraciados tres veces los que se quejen, porque entonces todos procurarán à porfia abrumarlos y reirse à sus espensas. Luego cada uno vuelve à los ramilletes acompañados de graciosas sonrisas à los equívocos y à los ataques imprevistos con las lindas que pasan à su lado, y con todos los transeuntes de buen humor. La bondadosa amabilidad de la nobleza romana, que responde à todos los ataques y provoca sin distincion à las personas que van à pie ó en carruaje, y las que se hallan asomadas à los balcones, no es lo que menos contribuye à hacer esa fiesta eminentemente popular: en In-

glaterra seria necesario ser previamente consentado à las personas para tener semejantes libertades.

En Francia, y tal vez en Alemania, elegantes no se ocuparian mas que de ellas ó de sus conocidos particulares. Roma es universal: el arrebató y el júbilo mezcla de vanidad, se apodera de una nacion. Inútil sería el querer dictar lo que es posible concebir aun sobre el mismo tema las ondulaciones de la multitud y de las filas de carruajes que cruzandose al trote mantienen à todos alerta, movimiento *crescendo* contagioso que llega à ser un lirio inesplicable, y que como una bofetada Champanía se sube à la cabeza lo mismo los actores que à los que le presencian. bien, en esa arrebatadora *fantasia* jamas la menor queja ni el menor incidente gradable. Solo suelen desaparecer algunos ñuelos robados por los pilluelos que los ramilletes caidos para volverlos à ver à los combatientes desprovistos de municion. Semejante fiesta, ¿no es el delirio de un pueblo? Si; pero si la embriaguez abre el fondo del corazon del hombre, pueblo mas verdaderamente amigo del y de la dignidad que ese pueblo romano medio de los placeres tan villanamente lumnado? ...

A las cinco de la tarde, el cañon del capitolio hace una señal bien interrumpida todos. El dragon colocado en cada una de las esquinas de las calles adyacentes, en el *Corso* y hace salir à los carruajes y punto que les estaba confiado. En dos minutos, y como por encanto, el *Corso* se ve sembrado de la multitud de carruajes que obstruian. Es un momento de tregua reina un silencio profundo. Mientras que soldados procuran en vano hacer que la multitud se repliegue à las aceras de la calle, dragones avanzan al trote, y luego vuelen pasar al galope para abrir el paso necesario para una carrera de caballos medio salvaje y valicos. Se hace la última señal, y aquellos caballos sin ginetes, pero cargados de petardos que los irritan, se lanzan todos como el caballo de Mazzepa entre gritos de la multitud que se abre para darles paso. Esta carrera fantástica al extinguirse la noche sirve à un tiempo de desahogo y de preparacion para los placeres.

En efecto, apenas han sido distribuidos premios de la carrera, los carruajes vuelen à entrar en el *Corso* con provisiones de especie. La batalla de los ramilletes es nueva con vigor por algunos instantes, muda de caracter. Es la hora de los *confetti*, en que por encima de la multitud encienden mas de cien bujías, en los balcones, los andenes de à pie y de carruaje uno procura apagar las luces de los rivales. La lucha llega à ser tenaz y las cajadas aturden. *¡Senza moccolo! ¡Senza moccolo!* Es el grito provocador que resuena en todas partes, y los pilluelos de Roma le dan paso de carga con un tono particular. ¿¿rense nuestros lectores ese espectáculo? ¿no é indescribible!...? Una linea de fuego dulante de mas de un cuarto de legua de tension hasta en los pisos mas elevados los palacios, y los esfuerzos de cada uno apagar lo que todos procuran con ahincocender. El incendio parece universal, y embargo, es el único dia en que los romanos están dispensados de velar por la seguridad de la ciudad.

Estos recuerdos de 1848 no tendrían seguramente mas éxito que el de la exaltacion pero en nuestra opinion es lo esencial demostrar el carnaval que en cuestion es fenómeno particular del clima en que en otro tiempo los romanos. Esta fiesta municipal, eclipsa en efecto todas las demas; es la obra maestra de una nacion bien entendida y de un pueblo celebrante que el órden y la libertad forman parte de sus placeres; diversiones de ma-

de adorm...
vas, de...
caballos...
calle ma...
duran oc...
cijos has...
aceptar...
religiosa...
mente in...
PUBLI...
CAPITA...
Orden...
El Exmo...
en 1.º...
Extr...
ra dic...
—He...
de las...
1851...
este...
V. E...
que S...
con t...
mese...
ronel...
D. P...
fes o...
milit...
cion...
tos...
disfr...
que...
en v...
en 4...

de adornos, de trajes antiguos, de flores nuevas, de paseos en carruaje, de carreras de caballos é iluminaciones. Acumulados en una calle magnífica y sobre la inmensa multitud duran ochodias que trascurren entre regocijos hasta la saciedad, de modo que hacen aceptar la cuaresma sino como una época religiosa, como un tiempo de reposo físicamente indispensable.»

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—SECCION.

Orden general del 28 de febrero de 1853 en Palma.

El Sr. subsecretario de Guerra dice al Excmo. Sr. Capitan general de estas islas en 4.º del actual lo siguiente:

Excmo. Sr.: El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al de Hacienda lo que sigue: —He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de las comunicaciones de 21 de junio de 1851, y 23 de junio último dirigidas á este ministerio por el del digno cargo de V. E., en que con motivo de la licencia que S. M. se dignó conceder para Francia con todo el sueldo por el término de seis meses para curarse de sus dolencias al coronel graduado teniente coronel retirado D. Patricio García, manifiesta que los gefes oficiales y tropa retirados del servicio militar, están comprendidos en la disposicion general 27 de la ley de presupuestos de 1835, que prescribe puedan solo disfrutar por cuatro meses sus haberes los que la obtengan para el extranjero.—S. M. en vista de que la referida ley fué dictada en época que las clases á que se hace re-

lacion no cobraban por el ramo de hacienda civil: que en la milicia no hay cesantes ni jubilados que son á los que se refiere y no á retirados, y de que para comprenderlos debería espresarlo terminantemente.—Considerando la dependencia y jurisdiccion á que están sujetas todas las clases de retirados á las autoridades militares, que no han declinado de los trámites y sistemas sobre la expedicion de las licencias temporales, y que no hay perfecta analogia entre los retirados y los cesantes, jubilados.—Considerando por otra parte que muchos toman su retiro por indisposiciones físicas, y que vuelven al servicio despues de restablecidos: que en el penoso servicio militar se contraen enfermedades siendo acreedores á la justa consideracion y con mas razon habiendo heridos, ó inutilizados en accion de guerra ó faenas del servicio, proporcionándoles donde puedan hacer mejor su servicio.—Deseando sin embargo conciliar en lo posible la enunciada disposicion general 27 de la ley de presupuestos de 1835 con el sistema actual de pagos y las prerogativas militares: oidos oportunamente al tribunal de Guerra y Marina y seccion de Guerra del Consejo Real, se ha servido S. M. resolver 1.º La disposicion general 27 de la ley de presupuestos de 26 de mayo de 1835, no comprende á los gefes, oficiales y tropa retirados, sino en la forma que á los individuos del ejército se les conceden las licencias y á lo que previene los artículos siguientes. 2.º Los referidos individuos, cuando, por asuntos propios soliciten licencia para el extranjero, cualquiera que sea el tiempo de ella tendrán opcion por término máximo á cuatro meses con todo el sueldo, y dos considerados de próroga

con medio. 3.º Los mismos que justificadamente la soliciten por enfermos, la obtendrán seis meses con sueldo entero y dos con medio. 4.º Los que por efecto de heridas recibidas en accion de guerra, ó lesiones en faenas del servicio, la soliciten comprobadamente, podrán disfrutarla por ocho meses con sueldo entero y cuatro con medio. 5.º Los retirados que hayan pasado á la carrera civil, obtendrán las licencias por el ministerio de que dependan y con arreglo á la indicada disposicion.—De Real orden comunicada por dicho Sr. ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los Sres. gefes, oficiales y demas individuos que pueden hallarse en los casos espresados.—El coronel segundo jefe de E. M.—Antonio de Carranza.

De orden de este señor Provisor y vicario general eclesiastico se cita y emplaza á todos los que, sea por alodio ú otro titulo, se consideren con derecho sobre los bienes abajo designados de que hizo deposicion D. Antonio Maria Servera Pro., para que comparezcan en este juzgado eclesiastico á deducirle en el perentorio término de diez dias bajo apercibimiento de que, en su defecto, les parará el perjuicio que haya lugar. Palma 2 de marzo de 1853.—Ignacio Ferragut notario mayor y secretario.

Los bienes cedidos consisten 1.º, en los siguientes inmuebles que se hallan situados en la villa de Artá y se denominan, Belleport, La Carbona, El Corral,

La Granja, Las Payzas, Las Forcas, La viña del malom, Can mal cuit; y en el derecho de percibir: de Lorenzo Nicolau, el censo de dos cuarteras trigo; de Juan Cursach, el de tres barcillas de trigo; y de Cristobal Gioard, el de tres barcillas de trigo impuestos los dos primeros censos sobre el predio las Heras y el otro sobre el Son Fulla, ambos de la villa de Artá.—Ferragut.

ADUANA DE PALMA.

A las 3 1/2 de la tarde del sábado 5 del corriente se procederá en esta aduana á la venta en publica subasta de los generos decomisados que se espresarán, procedentes de aprehensiones verificadas por aduaneros dependientes de esta administracion y por carabineros de esta comandancia.

110 varas de muselina clarin en un lote valorado en 385 rs.

12 varas de crespon de seda en un lote valorado en 96 rs.

4 libras 6 onzas de seda negra torcida y 6 paquetes de botones en un lote valorado en 422 rs.

24 tenacillas de metal plateado y 12 cadenas de acero para relojes de bolsillo en un lote valorado en 52 rs.

47 onzas trencillas de lana de varios colores 21 1/2 varas de estof de lana, 24 1/2 lanilla y dos piezas de agremen de seda todo en un lote valorado en 451 reales 17 ms.

68 pañuelos de algodón estampados en un lote valorado en 170 rs.

68 id. id. en id. valorado en 170 rs. Palma 2 de marzo de 1853.—El administrador,—Jose Penaranda.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES DESPACHADOS.

Dia 2.

Para Oran laud San Agustin, de 47 ton., patron Mandilego, en lastre.
Para Iviza misticó Veloz, de 36 ton., pat. Pujol, con 9 pasag., efectos y baliija.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN CASMIRO, CONFESOR.

Fue S. Casimiro hijo del rey Casimiro de Polonia. Desde niño dió muestras de lo que habia de ser con admiracion de todos los que le veian y trataban. No se complacia en cosa alguna, sino en vencer los sentidos y obras de la carne, en la contemplacion de las grandezas de Dios, en la devocion a la santisima virgen Maria, muy amante de la castidad, quiso antes estar sin salud, y aun sin vida, que violar la flor de su virginidad, la cual guardó entera y pura. Murió el año de 1484, habiendo vivido solamente veinte y cuatro años y cinco meses.

CULTOS.

En la iglesia Catedral a las seis de la mañana se expondrá la reliquia de la sagrada esponja del Redentor, la que estará de manifiesto hasta las seis de la tarde, ganando todos los que la visitaren indulgencia plenaria ademas de la de los siete altares.

En la de Capuchinas siguen las cuarenta horas, exponiendose S. D. M. a las seis de la mañana, a las diez misa solemne; y a las cinco de la tarde se hará el acostumbrado ejercicio del deifico corazón de Jesus, reservandose en seguida el Santísimo.

VARIACIONES ADMSFÉRICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Data for 7 de la mañana, 12 del día, 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol a las 6 hs. 23 ms.

Pónese a las 5 y 37 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 12 ms. 9 s.

ANUNCIOS.

Gran barato de libros.

SOLO POR DIEZ DIAS.

Hallandose de paso en esta una gran libreria, surtida de excelentes obras de Religion, Educacion, Ciencias en general, Historia, Viajes, novelas, comedias etc, asi como de una preciosa coleccion de Devocionarios y Semanas santas de todas clases y precios, el encargado de la misma, invita a los Sres. que deseen adquirir buenas obras, pueden presentarse cuando gusten en esta libreria, donde se les hará las enormes rebajas de 40 y 50 por 100. Y pasando de 1000 reales, la rebaja será convencional.

Se encuentra en esta libreria, independiente del barato una brillante y preciosa coleccion de devocionarios y Semanas Santas de todas clases y precios con esmeradas y lujosas encuadernaciones en pasta, piel-color, tafilete, chagrin, terciopelo, bufalo, marfil, nacar, etc. cuyos titulos son: Diamante del Cristiano, la muger católica, Luz divina, Eucologio romano, Rubi del cristiano, Diamante de la cruz, Joyel de la piña cristiana, Llave del Paraiso, Diamante del Católico,

Ejercicio cotidiano, la pasionaria, oficio divino, ordinario de la misa, el Miguel y la Esmeralda para los niños etc. etc. Semanas santas en castellano, en latin, en latin y castellano cuyos precios empiezan desde 2 y 4 1/2, 5, 6, rs. y van subiendo hasta 300 rs., de todo se encontrará a precios sumamente infimos, y con exorbitante baratura. Se venden registros, y hechan broches a toda clase de devocionarios a precios muy arreglados.

NOTA. El gran catálogo de esta libreria que contiene cerca de 1500 obras, está a la disposicion de cuantos quieran leerlo en la misma. A los que gusten llevarlo a domicilio, se les exigirá un real, el que se les entregará cuando lo devuelvan.—Vive en el Borne número 33.

En la calle de can Denús,

número 49, hay un segundo piso para alquilar. El carpintero que vive al lado dará razon de su dueño.

Establecimiento de instruccion primaria superior y dibujo por D. Pablo Ferrer Moreno, calle d'en Vert número 45.

Album de señoritas

Y CORREO DE LA MODA.

Periodico de Literatura, Educacion, Musica, Teatros y Modas.

Nuestro periódico se publica cuatro veces al mes en los dias 8, 16, 24 y último de cada uno, en ocho páginas de a dos columnas, de impresion clara y compacta, en excelente cubierta de color. A cada numero acompaña alternativamente un grabado, que será una pieza de musica; un precioso figurin dibujado por el célebre Julio David, perfectamente grabado e iluminado en Paris un pliego de dibujos para bordar u otro grabado de labores o modas en negro o en color; y al principio de cada estacion patrones del tamaño natural.

Regalos.

El que se suscriba por todo el año de 1853, recibirá a su eleccion una de las finas novelas siguientes: Antes que te cases mira lo que haces.

El Tribunal Secreto.

Silvandira.

Misterios de la Torre de San Juan.

Clotilde.

El Dios del Siglo.

Ademas el Tesoro de las Familias. Coleccion mas de 30 patrones de tamaño natural, que comprende los niños de ambos sexos desde su nacimiento, hasta la edad de 14 a 15 años; estaleccion se entregará en el primer trimestre, y demas regalos con una de las entregas de...

Ventajas.

Todo suscriptor por un año tiene derecho a recibir por el módico aumento de 24 rs. en Madrid y 30 en provincias, sobre el precio de la coleccion completa y encuadernada la rustica, de los 24 números del Correo de Moda publicados en todo el año de 1853, forman un album de los mas curiosos e interesantes que se han publicado, el cual se vende en la direccion a 100 rs. en Madrid, y 120 en provincias francos de porte.

Mejoras.

A instancias de muchas de nuestras suscriptoras hemos determinado añadir al figurin que acompaña a cada número, uno o dos mas mensuales, para que asi lo deseen, con solo el aumento de 24 rs. al año en Madrid, y 30 en provincias sobre el precio de suscripcion, por cada figurin mas que se recibirá con la última entrega de cada número.

Precio de suscripcion.

Con un figurin mensual 6 rs. al mes en Madrid y 21 en provincias por trimestre. Con dos figurines 8 rs. al mes en Madrid, y 30 en provincias por trimestre. En Portugal 90 rs. al año con un figurin y 120 con dos, y en el extranjero 120 rs. al año y 150 con dos figurines.

Se reparten prospectos en dicho establecimiento.

Correos.

Por causa del mal tiempo se ha suspendido la salida del de Barcelona la cual verificará mañana a las once.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.

M 2 - IMPRENTA BALEAR.

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES.

Calle de San Francisco, número 30.